



Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

Señor juez procedo a liquidar las costas en el presente asunto de la siguiente manera.

LIQUIDACION DE COSTAS PROCESO EJECUTIVO A CONTINUACION DE
ORDINARIO 2011-00223. J 4º CCTO

LIQUIDACION DE COSTAS

AGENCIAS EN DERECHO	\$5.366.550
COSTAS SEGUNDA INSTANCIA	
GASTOS DE NOTIFICACION	
GASTOS DE PERICIA	
HONORARIOS CURADOR	
COPIAS	
GASTOS DE REGISTRO	
HONORARIOS SECUESTRE	
HONORARIOS PERITO	
TOTAL LIQUIDACION DE COSTAS	\$ 5.366.550,00

SON: CINCO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS
CINCUENTA PESOS M/L. (**\$ 5.366.550,00**)

BARRANQUILLA FEBRERO 22 DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)

JAIR VARGAS ALVAREZ.
SECRETARIO.



Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

INFORME SECRETARIAL.

Rad. EJECUTIVO A CONTINUACIÓN DE ORDINARIO 2011-00223 J 4º CCTO

Señor Juez: A su despacho el presente proceso informándole que se han liquidado de manera concentrada las costas en este asunto.

Sírvase Proveer. Barranquilla, 22 de febrero de 2022.

El Secretario,

JAIR VARGAS ALVAREZ.

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO BARRANQUILLA, VEINTIDÓS (22) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).-

Visto y constatado el anterior informe secretarial, apruébese la liquidación de costas concentradas fijadas por la secretaría del despacho, las cuales se tasaron en la suma de: CINCO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS M/L. (\$ 5.366.550,00) a cargo de la parte demandada y a favor de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

LA JUEZA.

LINETH MARGARITA CORZO COBA

Java.